



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 9.296.-

SAN BERNARDO, 30 de julio de 2010.-

VISTOS:

Soto;

2010, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

de 2002; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

La solicitud del Sr. **Francisco Antonio Meza**

El Memo Interno N° 769, de fecha 12 de julio de

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente para el giro: “**Bazar y paquetería**”, en Feria Persa de Gran Avenida, 8va. Cuadra, puesto 1084, a nombre del Sr. **Francisco Antonio Meza Soto**, C.I.: N° 9.302.814-7, con domicilio Balmaceda N° 819, Block 75 – Depto. 23, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn -

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado y ARCHIVO